ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DEL RENGLON DEL SERVICIO DE TERAPIAS DE REHABILITACION FISICA, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015

Con el fin de preservar la salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, La Dirección del SENA Regional Nariño pretende contratar el servicio de terapias de rehabilitación fisica, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Nariño, con el fin de preservar su salud.

Para tal fin se adelantó el estudio de mercado correspondiente y se verifico el valor de la atención que se ofrecerá en la presente vigencia, teniendo como parámetro que la Regional Nariño tiene 160 beneficiarios activos.

La justificación de esta contratación está enmarcada en las necesidades y patologías de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, así de esta manera nos encontramos frente al sector de salud - de terapias de rehabilitación física, al cual se le realiza el siguiente análisis.

Nota: SECOP II. El oferente debe estar registrado en el SECOP II, y debe presentar su oferta a través de esta plataforma.

Aspectos Generales del Mercado.

Importancia del sector en el contexto

La salud es un estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento. También puede definirse como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro celular como a nivel macro social.

El Sistema de salud en el país se desprende del Art. 48 de la Constitución Nacional, está reglamentada en el segundo libro de la Ley 100 de 1993 expedida por el Congreso en Colombia, la cual estableció el Sistema de Seguridad Social en el país. Además se estableció las reglas fundamentales para regir el servicio público de salud como son la equidad, la obligatoriedad, la protección integral, la libre escogencia, la autonomía de las instituciones, la descentralización administrativa, la participación social, la concertación y la calidad.

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado por el Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, normas que

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Instrumento de recolección de la información.

El número de beneficiarios no nos indica la cantidad de eventos, consultas o exámenes a contratar, pero si podemos establecer el monto de la contratación teniendo en cuenta el histórico de consumo correspondiente a los 3 últimos años y los topes autorizados mediante resolución 1262 de 2016, así:

AÑO	CONTRATO	CONSUMO
2020	CO1.PCCNTR.1552257	4.000.000
2019	520437	3.307.200
2018	633	4.221.439

Población

Se ha identificado una población de 160 Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Nariño.

Histórico de Pagos.

El SENA Regional Nariño durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, ha realizado pagos periódicos por la prestación de servicios de Terapias Físicas de Rehabilitación, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño.

Los resultados que se encontraron con esta investigación evidencian que el consumo en el servicio de Médicos especialistas, por parte de los beneficiarios es frecuente, por lo tanto el valor establecido por el SENA para prestar el servicio conforme al número de meses y beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, se encuentra acorde al rango del histórico y esta concordancia con los valores de mercado que fluctúan en la actualidad.

Valor

El valor total del contrato es de cuatro millones de pesos mda. cte. ($4.000.000)

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta, el estudio del sector realizado de conformidad al decreto 1082 de 2015 y en especial las cotizaciones telefónicas e histórico de consumo.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional

Proyecto: Sonia Nardet Viteri Rosero, Líder SMA y SST

Revisó: Andrés Burgos Regalado, Abogado Contratista

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681